



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 331 -2022-MTC/24

Lima, 04 NOV. 2022

VISTOS: El Memorándum N° 6397-2022-MTC/24.07 y el Informe N° 582-2022-MTC/24.07-CGRH emitidos por la Oficina de Administración; el Informe N° 962-2022-MTC/24.06 emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 266-2022-MTC/24 de fecha 01 de agosto de 2022, se designa al señor José Luis Huertas Aponte como Director de la Dirección de Fiscalización y Sanción del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, quien se encuentra de descanso vacacional por el período del 02 al 08 de noviembre de 2022;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 31419, define al encargo de funciones como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicios;

Que, el literal u) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, el Director Ejecutivo tiene la función de encargar las direcciones y oficinas del PRONATEL, en caso de ausencia de su titular, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, la Coordinadora de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración mediante Informe N° 582-2022-MTC/24.07-CGRH señala que la profesional propuesta para asumir el encargo de funciones del cargo de Director de la Dirección de Fiscalización y Sanción, cumple con los requisitos correspondientes para el encargo del mencionado puesto del PRONATEL y no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública conforme a lo señalado en la Ley N° 31419 y su reglamento.

Que, mediante Informe N° 962-2022-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, su reglamento y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03 que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL considera que resulta legalmente viable encargar las funciones del puesto con eficacia anticipada al 02 de noviembre de 2022 a la señora Giselle Díaz Alpas, Jefa para la gestión tributaria de los aportes por el derecho especial de la Secretaría Técnica del FITEL, para que ejerza las funciones del puesto de



Directora de la Dirección de Fiscalización y Sanción, en adición a sus funciones y en tanto dure el descanso vacacional del señor Luis Huertas Aponte.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONATEL;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargar las funciones del puesto con eficacia anticipada al 02 de noviembre de 2022 a la señora Giselle Diaz Alpas, Jefa para la gestión tributaria de los aportes por el derecho especial de la Secretaría Técnica del FITEC para que ejerza las funciones de la Dirección de Fiscalización y Sanción del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, en adición a sus funciones y en tanto dure el descanso vacacional del señor José Luis Huertas Aponte.

Artículo 2. Notificar la presente Resolución de Dirección Ejecutiva a la Dirección de Fiscalización y Sanción a la señora Giselle Diaz Alpas y al señor José Luis Huertas Aponte, Director designado de la Dirección de Fiscalización y Sanción del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.

Artículo 3. Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones PRONATEL (www.gob.pe/pronatel).

Regístrese y comuníquese



EDGAR EDUARDO VELARDE ORTIZ
Director Ejecutivo
PRONATEL

